

PL 3523
sobre 208
vence 27/06/24

Usuario: OALFANDPA
Despacho Presidencial
Alcance: Ampliación, Complemento y Tercera Decretación
FECHA DE PRESENTACIÓN: 09.05.24 - 17:10:47
FECHA DE REGISTRO: 09.05.24 - 17:10:47
Registro: 24-0010468 Clave: 1814
Nota: La redacción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA DISPONER LA CONTINUIDAD EN FUNCIONES DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA HASTA LA DESIGNACIÓN DE UNO NUEVO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo único. Modificación del artículo 26 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Se modifica el artículo 26 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en los siguientes términos:

“Artículo 26.- Designación del Contralor General

El Contralor General de la República es designado por un periodo de siete años, y removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política.

Dentro de los tres meses previos al término del periodo de la designación del Contralor General de la República, el Presidente de la República remite al Congreso de la República su propuesta para la nueva designación.

Finalizado el periodo de siete años, el Contralor General de la República continuará en funciones hasta que el Congreso de la República designe al nuevo Contralor General de la República.

[...]”.



[Handwritten mark]

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de junio de dos mil veinticuatro.



ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República

ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA